

Tipo de Proceso	Verbal
Radicado	05001 31 03 022 2023 00467 00
Demandante	Jesús Emilio Bohórquez Roldán
Demandados	HDI Seguros S.A., Mario Albeiro Tamayo Úsuga y Silvia Inés Avendaño Marín
Auto Sust. Nro.	130
Asunto	Requiere parte demandante para gestionar notificación demandados



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, Cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Habida cuenta que la entidad Transunion Cifin S.A. atendió la solicitud inserta en Oficio No. 36 del 23 de enero de 2024, como quiera que mediante comunicación arrimada el 8 de febrero de 2024 indicó los datos de ubicación del señor Mario Alberto Tamayo Usuga, se requiere al extremo actor para que proceda con la notificación de dicho codemandado.

Aunado a lo anterior, también se precisa la vinculación de los demás sujetos procesales relacionados en la demanda, a saber, HDI Seguros y la señora Silvia Inés Avendaño Marín, para lo cual se requiere al extremo demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

cc

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín, <u>05/04/2024</u> en la fecha se notifica la presente providencia por ESTADOS N° <u>25</u> fijados a las 8:00 a.m.
_____ KDCM Secretaría.

Adriana Milena Fuentes Galvis

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bee0c2fe646034a6ead5e651fb2a3abcb8ef123050d5cbb0f1c84bf59a0839b5**

Documento generado en 04/04/2024 10:51:42 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>